

1900.27.06.25.128  
Santiago de Cali, 16 de enero de 2025

CONTRALORIA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI  
Fecha: 17/01/2025 Hora: 10:24:08 Radicación: \*200003502025\*  
Remitente: VENTANILLA UNICA 2 - Mariene Cabillo Rincón  
Destinatario: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA  
Empresa: DIRECCION OPERATIVO RESPONSABILIDAD FISCAL  
Folios: 2

Señores  
**MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA**  
Representante legal  
Carrera 80 No 6-71 Barrio Capri  
Teléfono: Fijo +60 (2) 3182000 - Ext.2500  
Correo electrónico: [Mapfre@mapfre.com.co](mailto:Mapfre@mapfre.com.co) / [njudiciales@mapfre.com.co](mailto:njudiciales@mapfre.com.co)  
Cali

Asunto: Comunicación apertura del proceso - Expediente No. 1900.27.06.25.1730

Cordial saludo,

Le comunico que la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de Santiago de Cali, profirió Auto No. 1900.27.06.25.007 del 15 de enero de 2025, "POR MEDIO DEL CUAL SE APERTURA UN PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL", en cuantía de Dieciséis millones trescientos ochenta y ocho mil pesos (\$16.388.000) m/cte., en contra de los señores:

- **JARRISON MARTINEZ COLLAZOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16684987, en su calidad de Secretario de Desarrollo Económico (E) y Gestor Fiscal.
- **TATIANA ZAMBRANO SÁNCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1107047409, en su calidad de Subsecretaría Cadena de Valor de la Secretaría de Desarrollo Económico y Supervisora de los Contratos de Prestación de Servicios No. 4171.010.26.1.136 de 2023, No. 4171.010.26.1.137 de 2023 y No. 4171.010.26.1.138 -2023.
- **KAROLINA MERA BERMUDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 31578065, en su calidad de Contratista de la Secretaría de Desarrollo Económico, según Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 4171.010.26.1.136 de 2023
- **OSCAR EDUARDO CARDENAS OSPINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16865991, en su calidad de Contratista de la Secretaría de Desarrollo Económico, según Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 4171.010.26.1.137 de 2023
- **PAOLA ANDREA MAFLA CHÁVEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1144164732, en su calidad de Contratista de la Secretaría de Desarrollo Económico, según Contrato de Prestación de Servicios No. 4171.010.26.1.138 de 2023

Lo anterior con ocasión del hallazgo No. 12 del Informe denominado "ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN A LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO VIGENCIA 2023 Y I SEMESTRE 2024", elaborado por la Dirección Técnica ante la Administración Central.

En este auto se vincula como Terceros Civilmente Responsables a las Compañías de Seguros a las Compañías de Seguros: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.(LÍDER) NIT 860.037.707-9, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA – ENTIDAD COOPERATIVA NIT. 860.524.654-6, CHUBB DE COLOMBIA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. NIT. 860.026.518-6, LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS NIT No. 860.002.400-2 y MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. NIT 891.700.037-9, por la siguiente Póliza:

## PÓLIZA DE SEGUROS DE MODULAR COMERCIAL

No. 1000074 Anexo: 0

ASEGURADORA: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.(LIDER)

ASEGURADO: MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI

BENEFICIARIO: MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI

VIGENCIA: 29/FEBRERO/2024 hasta 16/OCTUBRE/2024

SUMA ASEGURADA: \$1,000,000,000.00

COMPAÑÍAS COASEGURADORAS:

- SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.(LIDER)  
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: 17.00%
- ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA – ENTIDAD COOPERATIVA  
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: 32.00%
- CHUBB DE COLOMBIA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.  
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: 20.00%
- LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS  
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: 12.00%
- MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.  
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: 19.00%

**Nota:** La vigencia de la póliza fue ampliada hasta el 15 de noviembre de 2024, según documento de Amparo provisional expedido por SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., el 15 de octubre de 2024, así:

ASEGURADO: DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

VIGENCIA: 30 días contados a partir de las 00:00 horas del 16 de octubre de 2024 hasta las 00:00 horas del 15 de noviembre de 2024.

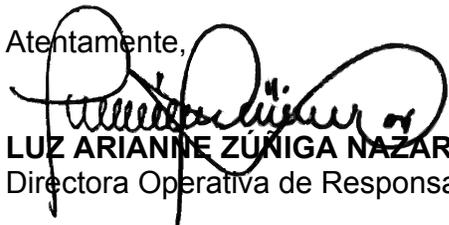
**Nota:** La vigencia de la póliza fue ampliada hasta el 1 de febrero de 2025, según documento de Amparo provisional expedido por SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., el 18 de noviembre de 2024 (sic), así:

ASEGURADO: DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

VIGENCIA: 78 días contados a partir de las 00:00 horas del 15 de noviembre de 2024 hasta las 00:00 horas del 1 de febrero de 2025.

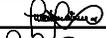
Anexo copia del Auto de apertura No. 1900.27.06.25.007 del 15 de enero de 2025.

Atentamente,



**LUZ ARIANNE ZÚÑIGA NAZARENO**

Directora Operativa de Responsabilidad Fiscal

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Alba Dolores Córdoba Herrera	Profesional Universitaria	
Revisó	Luz Arianne Zúñiga Nazareno	Directora Operativa de Responsabilidad Fiscal	
Aprobó	Luz Arianne Zúñiga Nazareno	Directora Operativa de Responsabilidad Fiscal	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.